OLEODUCTO CENTRAL S.A.

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

PLIEGO DE CONDICIONES

SPO-3000009399- *No. 07320*

PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

OBJETO

SERVICIO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, PARA LAS INSTALACIONES DE OCENSA

Bogotá, 27 de agosto de 2026

CAPITULO I
OBJETO Y ALCANCE

1.1 OBJETO
1.2 ALCANCE

CAPITULO II
CONDICIONES GENERALES

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO
2.2 REUNIÓN CONJUNTA, LUGAR DE EJECUCIÓN, VISITA Y ACLARACIONES
2.3 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
2.4 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR
2.5 POSIBLES OFERENTES
2.6 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA
2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
2.8 CONFIDENCIALIDAD
2.9 IDIOMA
2.10 LEY APLICABLE

CAPITULO III
DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS

3.1 DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

3.1.1. DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL
3.1.2. DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA.

3.2 DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA
3.3 DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE VALORES AGREGADOS
3.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CAPITULO IV
CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
4.2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO
4.3. POLÍTICAS CORPORATIVAS
4.4 CONDICIONES CONTRACTUALES

CAPITULO V
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO DE CONDICIONES
CONSIDERACIONES

Que OLEODUCTO CENTRAL S.A. – OCENSA, ha decidido invitar a presentar ofertas comerciales en

los términos aquí establecidos.

Que OLEODUCTO CENTRAL S.A., se encuentra interesada en contratar SERVICIO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, PARA LAS INSTALACIONES DE OCENSA, como se determina más adelante, en las condiciones que se indican en este documento y sus anexos.

Que este proceso no consiste en una oferta de compra o solicitud de ejecución de servicios por parte de OLEODUCTO CENTRAL S.A. Se trata de una invitación para recibir ofertas en firme e incondicionales para la prestación de servicios con la finalidad de que OLEODUCTO CENTRAL S.A. identifique, evalúe y emita su aceptación total en relación con una, varias o ninguna de ellas.

Que los Oferentes reconocen y aceptan que OLEODUCTO CENTRAL S.A. puede suspender, cancelar o declarar desierta la invitación, por lo que quedará en libertad de contratar bajo la modalidad que considere más conveniente.

CAPITULO I
OBJETO Y ALCANCE

1.1. OBJETO

OLEODUCTO CENTRAL S.A. –OCENSA, sociedad anónima, de economía mixta, sujeta exclusivamente a las normas del Derecho Privado Colombiano, quien en adelante se denominará LA COMPAÑÍA**,** está interesada en seleccionar el contratista que prestará *EL SERVICIO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, PARA LAS INSTALACIONES DE OCENSA.*

1.2. ALCANCE

El alcance detallado del objeto del contrato se encuentra contemplado en el anexo 1. Especificaciones Técnicas, que hace parte del presente documento.

El plazo de ejecución de los servicios será el indicado en la Minuta de Contrato a suscribir.

Los servicios se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus anexos incluyendo las especificaciones técnicas que se adjuntan en el Anexo 1 y sus anexos, los cuales forman parte integrante del mismo.

CAPITULO II
CONDICIONES GENERALES

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las actividades que se adelantarán en esta Solicitud Privada de Ofertas, la fecha y el lugar en que se ejecutarán las mismas, serán las descritas en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en las pestañas Cronograma y Visita de obra/ Reunión aclaratoria.

2.2. REUNIÓN CONJUNTA, LUGAR DE EJECUCIÓN, VISITA Y ACLARACIONES

A. REUNIÓN CONJUNTA

El día, hora y lugar establecidos en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en las pestañas Cronograma y Visita de obra/ Reunión aclaratoria, se realizará una reunión conjunta de aclaraciones, con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones.

En el evento de que en la reunión conjunta se formulen preguntas que no puedan ser resueltas en el transcurso de la misma, o que, aun siendo resueltas en la reunión conjunta, impliquen un ajuste a los documentos enviados en la invitación inicial, EL OFERENTE deberá formular las preguntas por escrito a través de la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en el ícono de mensajes y en todo caso dentro del plazo previsto para inquietudes según lo establecido en la pestaña Cronograma.

LA COMPAÑÍA dará respuesta en forma oportuna y a través de la plataforma SUPLOS en el ícono de mensajes, a todos los invitados dentro del proceso de Solicitud Privada de Ofertas.

De lo tratado en la reunión, a través de la plataforma SUPLOS, se remitirá a los oferentes la presentación con todos los temas tratados en la misma, incluyendo las modificaciones o aclaraciones que se generen. Esta presentación constituirá una adenda al pliego de condiciones y por lo tanto hará parte integral del mismo.

* **Sólo se realizará una reunión conjunta de carácter obligatorio en el lugar, fecha y hora indicados en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en las pestañas Cronograma y Visita de obra/ Reunión aclaratoria. La no asistencia a la reunión es causal de descalificación de la solicitud privada de oferta.**

B. LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

El Oferente debe informarse sobre el (las) área (s) donde se ejecutará (n) los servicios, para determinar, entre otras cosas, sus condiciones, de localización, terreno, climáticas, vías de acceso, topografía, vegetación, recursos hídricos, situación de orden público, disponibilidad de mano de obra, medios de comunicación y demás factores geográficos y sociológicos del sector; factores que debe tener en cuenta el Oferente al elaborar su propuesta técnica y económica.

C. VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS

El día, hora y lugar establecidos en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en las pestañas Cronograma y Visita de obra, se realizará una visita al lugar de ejecución de los servicios

A la visita deberá asistir, como mínimo, un representante del Oferente, con idoneidad para asegurar el entendimiento del alcance del proceso.

Adicionalmente, en dicha visita LA COMPAÑÍA pondrá a disposición de los Oferentes los equipos y maquinarias, que se encuentran descritos en las especificaciones técnicas y que se indican serán entregados en comodato por LA COMPAÑÍA para la ejecución de los servicios, en los términos indicados en la minuta del contrato. En dicha visita los Oferentes podrán analizar el estado de los equipos y maquinarias con el personal técnico que para tal propósito consideren necesario.

Tanto los gastos como cualquier tipo de responsabilidad por daños a la Compañía o a terceros que sean imputables al Oferente que se causen por la asistencia a la visita a los sitios de ejecución de los servicios objeto de esta Solicitud de Ofertas, serán por cuenta de cada Oferente. Previo a la fecha de la visita, EL OFERENTE deberá notificar a LA COMPAÑÍA, el nombre y cédula de la persona encargada de asistir a la visita, a través de la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en el ícono de mensajes a más tardar el día indicado en la pestaña cronograma/visita.

Los designados por El OFERENTE deberán asistir con botas de seguridad, casco, camisa manga larga, gafas de seguridad, tapones auditivos (desechables o de copa) y demás elementos de protección personal necesarios para actividades en campo y deben estar vacunados contra la fiebre amarilla, la vacuna debe tener una fecha de aplicación anterior a la visita de por lo menos 10 días corrientes, adicionalmente deben portar su carné de ARL y EPS.

C. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de existir dudas, encontrar incongruencias, errores u omisiones, los Oferentes podrán solicitar aclaraciones y estas deberán solicitarse por escrito, a través de la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en el ícono de mensajes, hasta el día indicado en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS en la pestaña Cronograma.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de no responder solicitudes de aclaración.

LA COMPAÑÍA por iniciativa propia o como resultado de cualquier solicitud de aclaración escrita presentada por algún Oferente se reserva el derecho de aclarar y/o modificar los pliegos de condiciones en cualquier momento antes de la fecha establecida para la presentación de las Ofertas. En caso de que el Oferente no haya recibido respuesta a su solicitud, se entenderá que la misma no ha sido aceptada, situación que deberá ser tenida en cuenta por los Oferentes al presentar su propuesta.

Las aclaraciones y/o modificaciones que emita LA COMPAÑÍA, por iniciativa propia o como resultado de cualquier solicitud de aclaración escrita presentada por algún Oferente, serán incluidas en los documentos finales y harán parte del contrato que llegue a suscribirse. Los documentos finales de Especificaciones técnicas, Contrato y Anexos, serán remitidos por LA COMPAÑÍA en el plazo hasta la fecha de firma del respectivo contrato.

Para efectos de la presente invitación, las comunicaciones del proceso serán publicadas a través de la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS y SUPLOS enviará notificaciones de tales comunicaciones a la dirección electrónica del Representante Legal del invitado. LA COMPAÑÍA entiende que los correos electrónicos reportados por los OFERENTES al momento del registro en SUPLOS han sido enviados por su Representante Legal o por la persona por esté facultada para enviar y recibir mensajes con fuerza vinculante y probatoria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999 y las demás normas que la adicionen o modifiquen.

2.3. NTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los Pliegos de condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos.

2.4. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

Previa la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán informarse sobre las condiciones sociales, políticas, económicas, legales, ambientales, de orden público y de cualquier otra índole que sean relevantes para los efectos previstos en los presentes Pliegos de Condiciones y la presentación de las Ofertas.

Serán condiciones generales para participar dentro del proceso de Solicitud Privada de Ofertas y requisitos de las Ofertas los siguientes:

1. La oferta debe ser presentada y suscrita por el Representante Legal o por Apoderado, debidamente facultados para tales fines, según el formato “Carta de Presentación de la Oferta” anexo al presente documento.

2. Que el oferente, sus representantes legales principales y suplentes y sus socios, si fuere el caso, no se encuentren incursos dentro de causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con lo establecido en la Constitución y en la Ley.

3. La oferta debe tener una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Ofertas o de sus prórrogas, si las hubiere.

4. La oferta económica presentada por el OFERENTE será firme, irrevocable e inmodificable durante todo el plazo de VIGENCIA indicado en los presentes pliegos. Únicamente se admitirán ajustes al valor ofertado cuando LA COMPAÑÍA, de manera expresa y por escrito, lo solicite en el marco de las rondas de negociación previstas en el proceso. Dichos ajustes deberán formalizarse mediante la carta de presentación de Oferta por medio de la plataforma e-sourcing donde se esté desarrollando el proceso de contratación.
   Cualquier incremento al valor inicialmente ofertado por parte del OFERENTE, sin que exista solicitud expresa y por escrito por parte de LA COMPAÑÍA que lo posibilite, constituirá causal de descalificación de la oferta.

5. El OFERENTE (o sus integrantes, en caso de estructura plural) no podrá ser socio de otra sociedad OFERENTE o integrante de un OFERENTE, o propietario de una empresa unipersonal OFERENTE o integrante de un OFERENTE.

6. EL OFERENTE declara que ni el OFERENTE ni ninguna de sus afiliadas o controlantes, está adelantando negociaciones para adquirir otro potencial OFERENTE, o alguna de las afiliadas o controlantes de este último. Si después de presentada la Oferta se iniciaren negociaciones en este sentido, el OFERENTE está obligado a revelar este hecho a OCENSA de forma inmediata.

7. La oferta debe presentarse en pesos colombianos, por el sistema de

   Precios Unitarios de cada ítem de la oferta sin incluir el valor del IVA., indicando el valor total estimado de la propuesta económica. En el valor unitario deberán incluir todos los costos

directos e indirectos en que deba incurrir el Oferente necesarios para el cumplimiento satisfactorio del contrato.

El valor del contrato será estimado.

Las cantidades informadas son apenas tentativas y estimadas y podrán aumentar y/o disminuir de acuerdo con los servicios que realmente sean necesarios ejecutar, y solo servirán de guía para la estructuración de la propuesta, sin que esto sea motivo de reclamación por parte del contratista.

El Oferente deberá diligenciar el Formato de presentación de Oferta Económica, que se adjunta al presente documento.

8. El Oferente debe tener en cuenta en la elaboración de su oferta los siguientes impuestos que aplican en la contratación del objeto de este documento, así como cualquier otro que pueda aplicar de acuerdo con las leyes aplicables.

1. **Compra:**
   - **IVA:** 19% sobre el valor total del compra.
   - **Retención de IVA:** 15% sobre el valor de IVA.
   - **Retención en la fuente por renta:** 2.5% del valor antes de IVA.
   - **Retención de ICA:** Deberá atenderse a las reglas de territorialidad de ICA para actividad comercial (ver numeral 7 de la normatividad relacionada).

2. **Honorarios:**
   - **IVA:** 19% sobre el valor total del servicio.
   - **Retención de IVA:** 15% sobre el valor de IVA.
   - **Retención en la fuente por renta:** 11% del valor antes de IVA.
   - **Retención de ICA:** Al tratarse de la prestación de un servicio, el Impuesto de Industria y Comercio se causa en la jurisdicción en donde éste se preste efectivamente. (Numeral 3 Art. 343 Ley 1819 de 2016). El contratista deberá informar en cada factura el lugar de prestación del servicio y el ingreso atribuible a cada uno para practicar correctamente la retención de ICA en el municipio que corresponda
3. **Obra:**
   - **IVA:** 19% sobre la utilidad del contratista.
   - **Retención de IVA:** 15% sobre el valor de IVA.
   - **Retención en la fuente por renta:** 2% sobre el valor antes de IVA.
   - **Retención de ICA:** Al tratarse de la prestación de un servicio, el Impuesto de Industria y Comercio se causa en la jurisdicción en donde éste se preste efectivamente. (Numeral 3 Art. 343 Ley 1819 de 2016).
   - **Retención por contribución de Obra:** 5% sobre el valor antes de IVA
   - **Retención por Estampilla Pro - Universidad Nacional:** La tarifa deberá determinarse conforme al valor de la OT.

Normatividad relacionada:

A. **Honorarios y compras:**

1. **Impuesto sobre las ventas compras y honorarios:** Por norma general el servicio se encuentra gravado con IVA a la tarifa general del 19%. Art. 420 Estatuto Tributario.

2. **Retención de Impuesto sobre las ventas (Rete IVA):** Será obligatorio practicar retención en fuente a título de IVA en caso de que el contratista sea responsable de IVA y no tenga la calidad de gran contribuyente ni agente de Retención de IVA, la retención será equivalente al 15% del correspondiente IVA (Numeral 2° art. 437-1 E.T.)

3. **Retención en la fuente compras:** Por regla general la retención en la fuente aplicable por concepto de suministro es de 2.5%.

4. **Retención en la fuente honorarios:** Las actividades a desarrollar se enmarcan en la definición de contrato de servicios por honorarios, toda vez que se trata de la prestación de un servicio donde predomina el factor intelectual sobre el material, pues el contratista debe poseer unos conocimientos especializados para efectuar la labor, aun cuando la misma implique el despliegue de diversas tareas de tipo manual. (Concepto DIAN No. 054789 de 2011), por lo cual, la retención en la fuente a practicar será del 11%. (Decreto 1625 de 2016, Artículo 1.2.4.3.1)

5. **Impuesto de industria y comercio (ICA) Honorarios:** Al tratarse de la prestación de un servicio, el Impuesto de Industria y Comercio se causa en la jurisdicción en donde éste se preste efectivamente. (Numeral 3 Art. 343 Ley 1819 de 2016). El contratista deberá informar en cada factura el lugar de prestación del servicio y el ingreso atribuible a cada uno para practicar correctamente la retención de ICA en el municipio que corresponda, por lo cual se deberá analizar el Estatuto de Rentas Municipales vigente para determinar la tarifa aplicable.

6. **Impuesto de industria y comercio (ICA) Compras:** En la actividad de comercialización, el ICA se causa de acuerdo con las siguientes reglas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 343 de la ley 1819:
    - Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se practica la retención a la tarifa correspondiente del municipio en donde estos se encuentren.
    - Si la actividad se realiza en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la retención se practica en el municipio donde se conviene el precio y la cosa vendida.
    - Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, televentas y ventas electrónicas se deberá practicar la retención en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía.

7. **Gastos reembolsables y adicionales:** Se debe tener en cuenta que los gastos reembolsables aceptados por la administración tributaria corresponden a gastos de viaje, transporte, alojamiento y manutención.

Adicionalmente debe tenerse en cuenta que deberán soportarse con la certificación emitida por el revisor fiscal del contratista en los términos del artículo 1.6.1.4.3 del DUR, el cual señala:

"*Para efectos de soportar los respectivos costos, deducciones o impuestos descontables, o devoluciones a que tenga derecho el mandante, el mandatario deberá expedir al mandante una certificación donde se consigne la cuantía y concepto de estos, la cual debe ser firmada por contador público o revisor fiscal, según las disposiciones legales vigentes sobre la materia*."

Así como el artículo 1.2.4.11 de la misma norma:

"*En los contratos de mandato, incluida la administración delegada el mandatario practicará al momento del pago o abono en cuenta, todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, y timbre establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta para el efecto la calidad del mandante. Así mismo, cumplirá todas las obligaciones inherentes al agente retenedor*."

OCENSA es una empresa de economía mixta y ostenta la calidad de Gran Contribuyente y Autorretenedor de Renta.

Si los gastos que se están pactando son diferentes a gastos de viaje, se podría tratar de servicios adicionales y los mismos deben recibir el tratamiento de mayor valor del servicio contratado salvo que se trate de obras cuyo análisis debe realizarse manera particular como se encuentra en el literal B los cuales deben ser cobrados mediante la expedición de factura electrónica con el lleno de los requisitos legales.

B. **Obra (en el evento que se presente)**

1. **Impuesto sobre las ventas:** De acuerdo con lo señalado en la normatividad tributaria vigente, en los contratos de construcción de bien inmueble, el IVA se genera sobre la parte de los ingresos correspondientes a los honorarios obtenidos por el contratista. En el evento en que dentro del contrato no se pacte una cláusula que defina los honorarios del contratista, el IVA se causará sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad de dicho contratista. Para el efecto, deberá señalarse en el contrato la parte que corresponde a honorarios o utilidad, la cual en ningún caso puede ser inferior a la que comercialmente corresponda a contratos iguales o similares. Téngase en cuenta que el IVA que la Compañía pague al contratista por la ejecución de sus actividades constituirá un mayor valor de la obra, por lo que no podrá ser llevado como descontable.
2. **Retención de Impuesto sobre las ventas (Rete IVA):** Será obligatorio practicar retención en fuente a título de IVA en caso de que el contratista sea responsable de IVA y no tenga la calidad de gran contribuyente ni agente de Retención de IVA, la retención será equivalente al 15% del correspondiente IVA (Numeral 2° art. 437-1 E.T.)
3. **Retención en la fuente:** La retención aplicable a este tipo de contratos es del 2% (DUR 1625 de 2016 Artículo 1.2.4.9.1.).
4. **Impuesto de industria y comercio (ICA):** Al tratarse de la prestación de un servicio, el Impuesto de Industria y Comercio se causa en la jurisdicción en donde éste se preste efectivamente. (Numeral 3 Art. 343 Ley 1819 de 2016). El contratista deberá informar en cada factura el lugar de prestación del servicio y el ingreso atribuible a cada uno para practicar correctamente la retención de ICA en el municipio que corresponda, por lo cual se deberá analizar el Estatuto de Rentas Municipales vigente para determinar la tarifa aplicable.
5. **Contribución de obra pública:** Sobre contratos de obra pública se debe liquidar y descontar de los pagos a realizar al contratista, una retención del 5%. (Artículo 6 de la Ley 1106 de 2006)
6. **Estampilla Pro-universidad nacional:** Se deberá liquidar y descontar de igual manera el monto correspondiente a la estampilla pro-universidad nacional. Así aplicarán las siguientes tarifas, dependiendo del valor total del contrato/orden (en la parte de obra) antes de IVA. De acuerdo con los cambios realizados en la normatividad, el ministerio de educación cambió los rangos para determinar la tarifa, pasando de utilizar como referencia el SMMLV a UVT (unidades de valor tributario) cuyo valor para el año 2026 es de $52.374. Téngase en cuenta que el valor de las

UVT cambia anualmente por lo que los valores de referencia suministrados a continuación solo aplican para el año 2026.

Tarifa	Descripción rango UVT		Descripción rango COP	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tarifa estampilla 0.5%	26	52.626	1.361.724	2.756.232.124
Tarifa estampilla 1%	52.626	157.878	2.756.234.124	8.268.702.372
Tarifa estampilla 2%	Mayor a 157.878		8.268.702.372	

Valor UVT año 2026: $52.374

Además de lo anterior, el oferente está en la obligación de revisar, calcular e incluir en su oferta económica la totalidad de los tributos, tasas y contribuciones que según la legislación vigente sobre la materia sean aplicables al objeto de la presente solicitud de ofertas.

9. OCENSA se reserva el derecho de excluir la propuesta de cualquier oferente si a su juicio, existen indicios o pruebas de una vulneración de nuestro Código de Conducta.

10. En caso de recibir más de una oferta de un mismo proponente, o de varios proponentes que estén sometidos a control común de una misma matriz, o de varios proponentes que cumplan los criterios establecidos en las normas aplicables para que se considere que hay Unidad de Proponente, se establecerá el orden de llegada de las propuestas de dicho o dichos proponentes y sólo se considerará la primera propuesta. Todas las propuestas subsiguientes serán descalificadas

2.5. POSIBLES OFERENTES

Pueden ser Oferentes en este proceso de selección:

2.5.1. Personas jurídicas

Personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia.

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, en el que se indique la siguiente información y condiciones:

a. La existencia y representación legal.
b. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una estructura plural (según sea el caso);
c. Que su duración no sea inferior a la del contrato más la vigencia de la garantía de mayor duración establecida en la minuta de contrato a suscribir.
d. El certificado no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del Proceso.
e. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la Oferta individualmente o como integrante de una estructura plural (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Oferta o la participación en el presente Proceso incluyendo

la celebración del Contrato, se deberá presentar junto con la Oferta una copia autenticada del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en el Proceso, incluyendo la celebración y ejecución del Contrato.

En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese la decisión de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario, la prórroga deberá perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato. Este compromiso deberá reflejarse en la carta de presentación de la Oferta.

Personas jurídicas Extranjeras sin sucursal en Colombia.

El presente numeral aplicará a los Oferentes individuales o integrantes de una estructura plural que sean personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, esto es, aquellas personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea directamente o a través de sucursales.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, el cual no podrá tener una antigüedad mayor a noventa (90) días respecto de la fecha de cierre del Proceso, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

a. La existencia, objeto y representación legal.
b. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una estructura plural; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta o realizar cualquier otro acto requerido para estos fines, incluyendo la celebración y ejecución del Contrato.
c. Que su duración no será inferior a la del contrato más la vigencia de la garantía de mayor duración establecida en la minuta de contrato a suscribir.
d. Cuando el representante legal de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la Oferta individualmente o como integrante de una estructura plural (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Oferta o la participación en la presente Proceso, se deberá presentar junto con la Oferta una copia auténtica del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en el Proceso, incluyendo la celebración y ejecución del Contrato.

Nota: Cuando no existiera en el país de origen del Oferente una entidad que certifique la información solicitada en esta sección, la información se acreditará mediante un documento expedido por el representante legal, secretario corporativo o por el máximo órgano directivo del Oferente en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y se declare que según las leyes de ese país la información solicitada no puede ser certificada por una autoridad de dicha jurisdicción; este documento deberá cumplir con los requisitos de autenticación, consularización o apostilla exigidos en el presente Pliego de Condiciones si fuesen otorgados en el exterior.

Apoderado: Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para la presentación de la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del Proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, incluyendo la celebración y ejecución del Contrato. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en estructuras plurales y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los Oferentes de la estructura plural con los requisitos de autenticación, consularización o apostilla exigidos en el presente Pliego de Condiciones si fuesen otorgados en el exterior. Para fines de claridad, las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia podrán designar a más de una persona como su apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados.

Sociedades Extranjeras que desarrollen actividades permanentes en Colombia: De acuerdo a la legislación comercial colombiana, (artículos 469 y s.s. del Código de Comercio) en caso de que la sociedad extranjera vaya a realizar actividades permanentes en territorio colombiano, tal como la prestación de servicios/obras/actividades, deberá establecer una sucursal en Colombia. Este requisito será exigido en el momento en que se vaya a contratar, es decir al momento de ser adjudicado el respectivo contrato a la sociedad extranjera como requisito previo a la celebración del contrato, pero no en la etapa de precalificación y calificación de ofertas.

2.6. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos para la preparación y presentación de la Oferta, incluidos los causados por la participación de reuniones y/o visita a los sitios de ejecución de los servicios, serán por cuenta y riesgo exclusivo del Oferente, razón por la cual, LA COMPAÑÍA en ningún caso reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

2.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá realizarse en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS.

El OFERENTE deberá diligenciar la totalidad de los formatos suministrados por LA COMPAÑIA con esta Solicitud Privada de Ofertas.

No se aceptan links que lleven a la información de la propuesta, la información deberá ser remitida como archivos adjuntos, en caso contrario la oferta no será considerada válida.

Los documentos requeridos como mínimos para la presentación de la oferta serán los indicados en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en la pestaña Entregables de la Oferta, los cuales también se relacionan en el Capítulo III y deberán presentarse en el orden allí establecido.

La Oferta deberá ser suscrita por el Representante Legal o por apoderado, debidamente facultados para ello. En caso de ser presentada por apoderado, deberá allegar el respectivo poder legalizado.

La Oferta deberá ser radicada de forma escrita y en **digital** en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, hasta **máximo el día y hora indicados en el Cronograma del Proceso.**

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a las propuestas, cuando así lo considere conveniente.

Con la presentación de una Oferta, con base en los presentes Pliegos de Condiciones, queda entendido que LA COMPAÑÍA no se encuentra obligada a aceptar ni total ni parcialmente ninguna de las Ofertas presentadas, aún si cumplen con los requisitos que se mencionan en la presente invitación y que goza de plena de autonomía para efectuar la evaluación de las Ofertas con los criterios y en los términos que considere apropiados.

No se aceptarán ofertas entregadas en sitio diferente o en fecha u hora posterior a la indicada.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de suspender, cancelar o declarar desierta esta Solicitud de Oferta, sin que ello dé lugar a indemnización, compensación o reembolso alguno.

La presentación de la Oferta constituye la manifestación implícita de que el Oferente:

- Entendió a cabalidad el presente proceso de Solicitud Privada de Ofertas incluyendo todas y cada una de sus secciones y anexos.

- Recibió las aclaraciones suficientes, previa la presentación de la Oferta.

- Aceptó los términos de la Invitación y sus anexos.

- Está enterado de las características de los servicios, así como del lugar de ejecución, los riesgos asociados a su ejecución y que comprende a cabalidad el alcance de las obligaciones y las consideró en la elaboración y presentación de su Oferta.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de aceptar o rechazar aquellas ofertas que contengan observaciones, aclaraciones o condicionamientos a los pliegos de condiciones y sus anexos.

No se aceptarán ofertas entregadas en sitio diferente o en fecha u hora posterior a la indicada.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierta esta Solicitud de Oferta, sin que ello dé lugar a indemnización, compensación o reembolso alguno.

La presentación de la Oferta constituye la manifestación implícita de que el Oferente:

- Entendió a cabalidad el presente proceso de Solicitud Privada de Ofertas incluyendo todas y cada una de sus secciones y anexos.

- Recibió las aclaraciones suficientes, previa la presentación de la Oferta.

- Aceptó los términos de la Invitación y sus anexos.

- Está enterado de las características de los servicios, así como del lugar de ejecución, los riesgos asociados a su ejecución y que comprende a cabalidad el alcance de las obligaciones y las consideró en la elaboración y presentación de su Oferta.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de aceptar o rechazar aquellas ofertas que contengan observaciones, aclaraciones o condicionamientos a los pliegos de condiciones y sus anexos.

2.8. CONFIDENCIALIDAD

Toda la documentación contenida en estos Pliegos de Condiciones y cualquier otra información suministrada por LA COMPAÑÍA a los Oferentes para preparar sus ofertas, incluyendo cualquier comunicación escrita durante el proceso de selección, será considerada como confidencial. Este requisito de confidencialidad será también impuesto por los Oferentes a cualquiera de sus potenciales subcontratistas, así como aquellas organizaciones o personas que colaboren en la preparación de su Oferta.

2.9. IDIOMA

La presentación de la oferta se realizará con documentos originales en español. Documentos emitidos en otro idioma deberán venir con traducción por lo menos simple a español.

El Proponente que resulte adjudicatario deberá presentar la traducción oficial a español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

2.10. LEY APLICABLE

Para todos los efectos del presente Proceso, así como el Contrato y los actos de los que surjan derechos y obligaciones que de él se deriven, las normas aplicables serán las civiles y comerciales del derecho colombiano.

CAPITULO III
DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS

3.1. DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

3.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL

A continuación, encontrará los documentos que deben ser adjuntados en su oferta:

	Documento	**Requisito**
1	Carta de presentación de la Oferta, suscrita por el representante legal o apoderado debidamente facultado.	Presentación del documento
		Firma del Representante legal o apoderado
		Autorización al representante legal, si se requiere, según capacidad expresada en el certificado de existencia y representación legal
		En caso de firma por parte de apoderado: Debe remitir poder con nota de presentación especial de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 19 de 2012.
3	Certificado de Existencia y Representación legal (Fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Ofertas).	**Personas jurídicas:** Deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 2.5.1 de este Pliego de Condiciones.
4	Autorización al Representante legal para presentar oferta y suscribir el Contrato, si a ello hubiere lugar.	Documento de autorización por parte del órgano social competente.
6	Garantía de Seriedad de la oferta	Presentación del documento.
		Expedida a favor de OLEODUCTO CENTRAL S.A, NIT 800.251.163-0, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. “o por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, irrevocable y a la vista, de primera demanda”).
		Valor asegurado de mínimo sobre el 10% del valor de la oferta, con una vigencia igual a la validez de la oferta, contada a partir de la fecha cierre de la invitación.
		Vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de esta Solicitud de Ofertas.
		Recibo/ comprobante de pago de la prima correspondiente. **No serán admisibles las certificaciones de pago expedidas por las aseguradoras o intermediarios.**
7	Declaración de Cumplimiento	Formulario debidamente diligenciado y suscrito por Representante Legal o Apoderado debidamente facultado.

		En caso de que el oferente sea persona jurídica debe diligenciar la Declaración de Cumplimiento para persona jurídica, suscrito por el representante legal o apoderado. **Nota: Será causal de descalificación cualquier conducta por parte del Oferente o de sus empleados que sea contraria al Código de Conducta de Ocensa, el cual se encuentra en la página web www.ocensa.com.co, a las normas para la prevención de la corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.**
8	Declaración de Confidencialidad	Documento suscrito por el representante legal o apoderado, siguiendo el formato enviado.
	Formato Compromiso Con La Integridad Contractual - Proponente U Oferente	Documento suscrito por el representante legal o apoderado, siguiendo el formato enviado

LA COMPAÑÍA verificará y obtendrá los certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales (Oferente Persona Jurídica o Natural) y Judiciales de los Administradores de la Sociedad (Representantes Legales principales y suplentes), a través de la compañía SUPLOS.

3.1.2. DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA.

El oferente deberá presentar los documentos y/o requerimientos que se enuncian a continuación:

1. **Metodología de Ejecución e Implementación del Proyecto:** El OFERENTE deberá presentar documento suscrito por el Representante Legal que describa la metodología propuesta para la ejecución e implementación de la solución de seguridad electrónica, permitiendo identificar claramente:

   • Alcance general del proyecto.
   • Estrategia de ejecución del servicio.
   • Fases y secuencia de implementación.
   • Metodología de gestión del proyecto bajo lineamientos PMI y/o prácticas ágiles.
   • Organización general del equipo de trabajo y roles principales.
   • Identificación de entregables principales por fase.
   • Estrategia para la gestión de riesgos del proyecto.
   • Estrategia de coordinación y comunicaciones con OCENSA.
   • Metodología para el seguimiento y control de avances.
   • Ruta crítica de alto nivel del proyecto.
   • Ventanas requeridas para la ejecución de actividades que puedan generar afectación operativa.
   • Estrategia general para la transición y puesta en operación de la solución.

2. **Estructura de Desglose del Trabajo (EDT) y Planeación Detallada:** El OFERENTE deberá presentar documento suscrito por el Representante Legal que incluya una Estructura de Desglose del Trabajo (EDT/WBS) y un cronograma de alto nivel para la ejecución del proyecto.
   La EDT deberá contemplar como mínimo las siguientes etapas:

- Planeación.
- Suministro de equipos.
- Levantamiento de información y visitas técnicas.
- Ingeniería de detalle.
- Instalación.
- Configuración y parametrización.
- Pruebas y puesta en marcha.
- Estabilización y entrega.
- Operación y mantenimiento.

3.2. DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá presentar los documentos y/o requerimientos que se enuncian a continuación:

1. Oferta Económica, siguiendo el formato enviado, diligenciada y firmada por el representante legal, **en Excel y en PDF. de los 2 escenarios.**

Los documentos para evaluación económica son insubsanables, sin perjuicio de que Ocensa pueda solicitar a cualquiera de los Oferentes aclaraciones en relación con los mismos.

La oferta económica deberá presentarse teniendo en cuenta los términos y condiciones previstos en este pliego de condiciones y sus anexos. Es obligatoria la presentación suscrita por el Representante Legal del formulario resumen de la oferta, del Formato de presentación de Oferta Económica.

Dentro del valor de la propuesta, se deberán incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de los servicios que se pretenden contratar, teniendo en cuenta todo lo previsto en las especificaciones técnicas, las cláusulas del contrato y el pliego.

A continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el Oferente debe tener en cuenta para determinar el precio de su oferta:

A) Aspecto Ambiental

El Oferente que resulte seleccionado dentro del proceso de Solicitud Privada de Ofertas está obligado durante toda la ejecución del contrato a ejecutar los servicios de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con la legislación ambiental vigente, con la Política en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (documentos anexos) y con los demás estándares y procedimientos que serán entregados al contratista antes de iniciar actividades, de lo cual se dejará constancia en el acta de iniciación del contrato.

La reparación y mantenimiento de maquinaria, vehículos, equipos y herramientas que el Contratista requiera para la ejecución de los servicios/obras/actividades y/o trabajos objeto del Contrato, será por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles y lubricantes que se requieran por los mismos.

B) Personal para los servicios

El Contratista deberá incluir los costos inherentes a la obligación de emplear y mantener durante la ejecución del contrato el personal idóneo y calificado que se requiera para la correcta ejecución de los servicios/obras/actividades, entre los cuales deberá incluir el personal profesional, técnico, administrativo y obreros que se requieran. El Contratista será el único responsable por la vinculación de trabajadores y por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación

de dicho personal; por lo tanto, será por cuenta del Contratista el pago de salarios, prestaciones sociales, pagos de seguridad social e indemnizaciones que se causen por la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

C) Garantías y Seguros

LA COMPAÑÍA está legalmente facultada para determinar las condiciones de aseguramiento que deben cumplir las garantías.

El Oferente favorecido con la adjudicación del Contrato tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato anexa.

3.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LA COMPAÑÍA realizará la verificación legal y técnica y evaluación económica a las ofertas recibidas y descartará aquellas que a su criterio no cumplan con los requisitos señalados en el pliego de condiciones, sin perjuicio de la posibilidad que tendrá de solicitar aclaraciones o correcciones de las Ofertas de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones.

En caso de que LA COMPAÑÍA lo determine, podrá conducir rondas de negociación. Las rondas de negociación se efectuarán con uno, algunos o todos los Oferentes, respetando el orden ascendente de elegibilidad.

En dicha etapa se podrá negociar cualquier condición técnica, comercial, contractual o económica que LA COMPAÑÍA considere. LA COMPAÑÍA determinará los criterios y aspectos a tratar en las rondas de revisión y negociación.

Para cada ronda de negociación LA COMPAÑÍA, podrá enviar una carta con la solicitud o realizar una reunión, caso en el cual se levantará un documento con las conclusiones.

Como resultado de los aspectos revisados en las rondas de negociación, los oferentes incluidos en las mismas podrán presentar la actualización de su oferta, dentro de los plazos y condiciones indicados por LA COMPAÑÍA. Esta oferta deberá ser incluida dentro de la cobertura de la póliza de seriedad de la oferta presentada por el Oferente.

Tras lo anterior, o en caso de que la COMPAÑÍA no considere necesario realizar las anteriores rondas de revisión y negociación, se procederá a adjudicar el contrato en los términos establecidos en los párrafos siguientes.

LA COMPAÑÍA aceptará la oferta que, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y comerciales exigidos en este pliego de condiciones, presente, a juicio de LA COMPAÑÍA, la propuesta más favorable a sus intereses.

LA COMPAÑÍA tomará una decisión sobre la adjudicación del contrato, dentro del término de vigencia de las ofertas. Si LA COMPAÑÍA decide prorrogar dicho término, dará aviso a los Oferentes y solicitará la prórroga de las garantías de Seriedad de las Ofertas, la cual deberán aportar a LA COMPAÑÍA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

LA COMPAÑÍA comunicará, por escrito, al Oferente favorecido la aceptación de su oferta. Si el oferente no se pronuncia respecto de la notificación de adjudicación y/o sus términos, dentro de los (3) días calendario siguientes a su recibo, se entenderá aceptada. A los demás Oferentes, LA COMPAÑÍA les comunicará su decisión por escrito.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado, no entrega a Ocensa las pólizas a que está obligado dentro los plazos establecidos en el proceso de selección o se presenta alguna circunstancia atribuible a este que impida dar inicio a las actividades contratadas, LA COMPAÑÍA podrá adjudicarlo al Oferente que se encuentre en el segundo lugar de elegibilidad, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

No obstante, lo anterior, LA COMPAÑÍA podrá abstenerse de adjudicar, reservándose el derecho de suspender o cancelar la Solicitud Privada de Ofertas y este hecho no dará lugar a reclamaciones por parte de los Oferentes, quienes, con la presentación de la propuesta aceptan tal eventualidad.

CAPITULO IV
CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Oferente favorecido con la adjudicación suscribirá el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo del contrato debidamente firmado por LA COMPAÑÍA.

Si el Oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato dentro del plazo señalado quedará a favor de LA COMPAÑÍA en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales necesarias, con el fin de que se le resarzan los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, si a ello hay lugar.

4.2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez suscrito el Contrato, el Contratista deberá constituir y entregar a su costo, las garantías contractuales, las cuales deberán ser expedidas por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia , en los términos establecidos en el contrato y dentro de plazo indicado en el mismo. Una vez recibidas, LA COMPAÑÍA las revisará y aprobará o solicitará las modificaciones pertinentes, las cuales deberán ser realizadas dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en la cual LA COMPAÑÍA lo solicite, hasta obtener las garantías y seguros en los términos pactados. A partir de ese momento se podrá iniciar la ejecución del contrato, de conformidad con lo expresado en sus cláusulas.

En caso de que el Contratista no realice las modificaciones solicitadas por LA COMPAÑÍA, ésta tendrá la facultad de imponer las sanciones pactadas o dar por terminado el contrato por incumplimiento del Contratista y consecuentemente exigir el cumplimiento de la póliza de seriedad de la oferta.

4.3. POLÍTICAS CORPORATIVAS

El Oferente que resulte favorecido dentro del proceso de Solicitud Privada de Ofertas deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los anexos relacionados en el **CAPÍTULO V. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.**

4.4. CONDICIONES CONTRACTUALES

Las demás condiciones y cláusulas contractuales serán las que se encuentran descritas en la minuta de contrato anexa.

CAPÍTULO V

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo 1. Especificaciones técnicas
Anexo 2. Formato de carta de Presentación de la Oferta
Anexo 3. Declaración de Cumplimiento
Anexo 4. Declaración de Confidencialidad
Anexo 5. Formato Compromiso Con La Integridad Contractual
Anexo 6. Minuta de contrato a suscribir
Anexo 7. Tabla de ofrecimiento Económico Escenario 1 Renta
Anexo 7.1: Tabla de ofrecimiento Económico Escenario 2 Venta
Anexo 8. Código de Conducta de OCENSA
Anexo 9. Política Derechos Humanos OCENSA
Anexo 10. Estándar Anexo De Gestión Territorial Y Derechos Humanos
Anexo 11. Política lugar de trabajo libre de alcohol y drogas
Anexo 12. Reglamento de la política de alcohol y de drogas
Anexo 13. Política de Responsabilidad Integral y Diversidad e Inclusión
Anexo 14. Formato Preguntas & Respuestas
Anexo 15. Caja de herramientas
Anexo 16. Cronograma plan HSE según Perfiles
Anexo 17. Formato de reporte información contratistas anexo de gestión territorial y DDHH
Anexo 18. Estándar Manual Antifraude Antisoborno y Anticorrupción
Anexo 19. Estándar obligaciones en seguridad de la información y ciberseguridad para terceros
Anexo 20. Política de seguridad de la informacion y ciberseguridad
Anexo 21. Estándar seguridad de la informacion y ciberseguridad
Anexo 22. Política declaración de tratamiento de datos personales
Anexo 23. Estándar tratamiento de datos personales
Anexo 24. Matriz de entregables